

**RESOLUCIÓN N° 179 de 2023**
(01 de junio)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario en la Unidad de Investigación y Acusación”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –

En uso de sus facultades constitucionales consagradas en el artículo 7º transitorio del Acto Legislativo No. 01 del 04 de abril de 2017, Acuerdo AOG 004 de 2022, Acuerdo AOG 012 de 2023 y,

CONSIDERANDO

El artículo 30 del Acuerdo AOG 004 de 2022 dispuso que, la facultad nominadora la tiene “el servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio” así mismo señala “El Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación elige y nombra a las servidoras y servidores de dicho Órgano”.

Que el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP–, con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano, analizó y verificó las hojas de vida de las personas que se relacionan a continuación, quienes cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo que se relaciona en la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, así:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO
Diego Germán Rivera Bocanegra	CC	3,230,623	Técnico Investigador II
Javier Augusto Cárdenas Pardo	CC	79,333,735	Técnico Investigador II
Juan David Monsalve Grisales	CC	4,583,617	Técnico Investigador II
Karen Viviana Uzuriaga Duque	CC	1,012,354,043	Técnico Investigador II
Luis Fernando Sierra Gómez	CC	92,642,754	Técnico Investigador II
Manuel Alejandro Cortés Silva	CC	1,018,446,765	Profesional de Gestión II
Nancy Yasmina Calderón Perilla	CC	23,301,337	Profesional Experto
Omar Andrés Romero Vargas	CC	1,032,433,604	Profesional de Gestión I
Yuliana Gómez Vásquez	CC	1,101,687,212	Profesional de Gestión I

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución No. 179 de 2023 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario en la Unidad de Investigación y Acusación”

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN EMPLEO
Diego Germán Rivera Bocanegra	CC	3,230,623	Técnico Investigador II
Javier Augusto Cárdenas Pardo	CC	79,333,735	Técnico Investigador II
Juan David Monsalve Grisales	CC	4,583,617	Técnico Investigador II
Karen Viviana Uzuriaga Duque	CC	1,012,354,043	Técnico Investigador II
Luis Fernando Sierra Gómez	CC	92,642,754	Técnico Investigador II
Manuel Alejandro Cortés Silva	CC	1,018,446,765	Profesional de Gestión II
Nancy Yasmina Calderón Perilla	CC	23,301,337	Profesional Experto
Omar Andrés Romero Vargas	CC	1,032,433,604	Profesional de Gestión I
Yuliana Gómez Vásquez	CC	1,101,687,212	Profesional de Gestión I

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas relacionadas en el artículo 1.

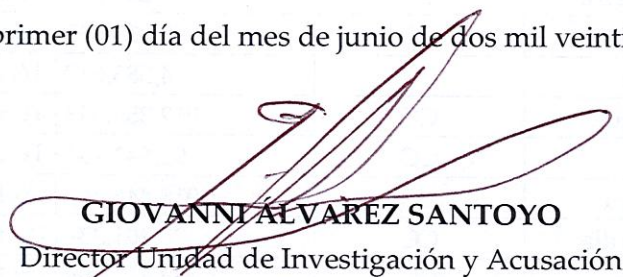
Artículo 3. Una vez comunicado el acto administrativo, las personas relacionadas en el artículo 1, cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento.

Artículo 4. Comunicar a la Subdirección de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, para el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


GIOVANNI ALVÁREZ SANTOYO
Director Unidad de Investigación y Acusación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Yurena Ariza Hernández

Revisó: Tatiana Giraldo Correa

Aprobó: Francy Elena Palomino Millán

Norma Angélica Lozano Suárez *Norma*

